

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ORDEN de 10 de abril de 2014, por la que se modifica la de 4 de septiembre de 2012, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Corporaciones Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al Ejercicio Presupuestario 2012.*

La Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, dispone que los Servicios Sociales Comunitarios constituyen la estructura básica del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, quedando regulada su naturaleza y prestaciones por el Decreto 11/1992, de 28 de enero. Asimismo, la Ley 2/1988, de 4 de abril, atribuye a la Administración autonómica la planificación general de los Servicios Sociales, al objeto de eliminar desequilibrios territoriales; coordinar actuaciones y programas con las distintas Administraciones; establecer prioridades que hagan efectiva la coordinación de la política de inversiones y servicios de las Corporaciones Locales, etc.

El Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 193, de 2 de octubre), asigna a la misma competencias en el desarrollo de la red de los Servicios Sociales Comunitarios.

El Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía (BOJA núm. 85, de 20 julio), establece en su artículo 2 que los créditos presupuestarios destinados a la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía serán transferidos por la Consejería de Asuntos Sociales (actualmente Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales) y distribuidos entre las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios de Andalucía con población superior a veinte mil habitantes, conforme a las reglas que en el mismo se establecen.

El artículo 5 del precitado Decreto señala que las transferencias de financiación a las Entidades Locales se realizarán una vez adoptado el acuerdo de distribución de créditos por parte del órgano competente de la Consejería de Asuntos Sociales (actualmente Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales). A tal fin, se aprueba la Orden de 4 de septiembre de 2012, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Corporaciones Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2012 (BOJA núm. 195, de 4 de octubre).

Conforme al artículo 5 del Decreto 203/2002, de 16 de julio, las cantidades se han abonado a las Corporaciones Locales en concepto de transferencia de financiación, tal como establecía la Orden de 4 de septiembre de 2012, a excepción de 927.220,48 euros de la aportación correspondiente al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, por problemas presupuestarios de financiación. Acordada que la citada cantidad será sufragada con aportación propia de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, es necesario reajustar el reparto de cantidades que en el Anexo único de la Orden de 4 de septiembre de 2012 se establecía en concepto de aportaciones del Ministerio y la Consejería.

Asimismo, y de acuerdo con el citado artículo 5 del Decreto 203/2002, de 16 de julio, las Entidades Locales afectadas han presentado la documentación necesaria para la percepción de las cantidades resultantes del reajuste sobrevenido.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, en el ejercicio de las facultades atribuidas por la legislación vigente y de conformidad con las competencias que confieren los artículos 44 y 46 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Primero. Aprobar por la Comunidad Autónoma de Andalucía la transferencia de 927.220,48 euros, correspondientes al ejercicio 2012, que resta por satisfacer según lo previsto en la Orden de 4 de septiembre de 2012, a las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes, conforme se establece en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo. Modificar el Anexo único de la Orden de 4 de septiembre de 2012, quedando la distribución final de cantidades conforme a lo previsto en el Anexo II de la presente Orden.

Tercero. La Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales procederá a la liquidación de las transferencias de financiación del Anexo I en un pago único. Estas cantidades serán destinadas a garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía.

Sevilla, 10 de abril de 2014

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

#### ANEXO I

CORPORACIÓN LOCAL	TOTAL
Ayuntamiento de Almería	33.363,34
Diputación Provincial de Almería	22.971,59
Ayuntamiento de Adra	2.932,37
Ayuntamiento de El Ejido	4.734,35
Ayuntamiento de Níjar	2.410,45
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	3.779,16
Ayuntamiento de Vícar	0,36
Ayuntamiento de Cádiz	24.526,11
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	21.887,24
Diputación Provincial de Cádiz	28.074,44
Ayuntamiento de Algeciras	11.138,43
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	4.097,60
Ayuntamiento de Barbate	3.983,48
Ayuntamiento de Los Barrios	33,54
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	5.899,04
Ayuntamiento de Conil de la Frontera	0,00
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción	8.895,26
Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	8.243,39
Ayuntamiento de Puerto Real	4.441,27
Ayuntamiento de Rota	3.256,97
Ayuntamiento de San Fernando	9.643,41
Ayuntamiento de San Roque	3.136,74
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	7.669,12
Ayuntamiento de Córdoba	39.355,43
Diputación Provincial de Córdoba	41.655,31
Ayuntamiento de Baena	2.640,49
Ayuntamiento de Cabra	2.986,24
Ayuntamiento de Lucena	3.920,92
Ayuntamiento de Montilla	3.114,87
Ayuntamiento de Palma del Río	16,43
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	3.030,24
Ayuntamiento de Puente Genil	3.397,35
Ayuntamiento de Granada	45.452,39

CORPORACIÓN LOCAL	TOTAL
Diputación Provincial de Granada	53.474,49
Ayuntamiento de Almuñécar	2.958,46
Ayuntamiento de Armilla	0,00
Ayuntamiento de Baza	3.113,51
Ayuntamiento de Guadix	3.038,72
Ayuntamiento de Loja	3.056,72
Ayuntamiento de Maracena	0,00
Ayuntamiento de Motril	5.130,06
Ayuntamiento de Huelva	21.283,31
Diputación Provincial de Huelva	34.926,80
Ayuntamiento de Almonte	0,37
Ayuntamiento de Ayamonte	0,00
Ayuntamiento de Isla Cristina	0,59
Ayuntamiento de Lepe	2.870,18
Ayuntamiento de Moguer	2.717,20
Ayuntamiento de Jaén	24.751,24
Diputación Provincial de Jaén	53.032,24
Ayuntamiento de Alcalá la Real	3.156,96
Ayuntamiento de Andújar	4.187,45
Ayuntamiento de Linares	6.859,50
Ayuntamiento de Martos	3.162,91
Ayuntamiento de Úbeda	5.110,55
Ayuntamiento de Málaga	61.241,00
Diputación Provincial de Málaga	33.031,33
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	196,68
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande	38,20
Ayuntamiento de Antequera	4.656,50
Ayuntamiento de Benalmádena	3.327,42
Ayuntamiento de Cártama	0,00
Ayuntamiento de Coín	21,05
Ayuntamiento de Estepona	4.062,32
Ayuntamiento de Fuengirola	4.319,01
Ayuntamiento de Marbella	8.551,56
Ayuntamiento de Mijas	3.920,89
Ayuntamiento de Nerja	0,68
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	236,03
Ayuntamiento de Ronda	4.106,31
Ayuntamiento de Torremolinos	2.580,14
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	7.154,03
Ayuntamiento de Sevilla	74.660,54
Diputación Provincial de Sevilla	60726,16
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	7.709,59
Ayuntamiento de Camas	3.257,92
Ayuntamiento de Carmona	3.246,94

CORPORACIÓN LOCAL	TOTAL
Ayuntamiento de Coria del Río	3.011,25
Ayuntamiento de Dos Hermanas	10.516,20
Ayuntamiento de Écija	4.827,41
Ayuntamiento de Lebrija	3.533,22
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	2.081,12
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	3.363,97
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	3.585,65
Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	3.995,14
Ayuntamiento de La Rinconada	3.029,74
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	2.927,69
Ayuntamiento de Tomares	26,37
Ayuntamiento de Utrera	5.759,83
Totales	927.220,48

## ANEXO II

CORPORACIÓN LOCAL	DISTRIBUCIÓN FINAL 2012		Total
	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	
Ayuntamiento de Almería	300.276,00	1.049.042,67	1.349.318,67
Diputación Provincial de Almería	206.784,00	1.318.846,65	1.525.630,65
Ayuntamiento de Adra	26.352,00	115.953,79	142.305,79
Ayuntamiento de El Ejido	42.633,00	454.755,19	497.388,19
Ayuntamiento de Níjar	21.654,00	138.865,58	160.519,58
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	34.056,00	446.089,14	480.145,14
Ayuntamiento de Vícar	45,00	153.839,55	153.884,55
Ayuntamiento de Cádiz	220.770,00	803.301,46	1.024.071,46
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	196.956,00	1.041.975,09	1.238.931,09
Diputación Provincial de Cádiz	252.657,00	1.045.844,21	1.298.501,21
Ayuntamiento de Algeciras	100.242,00	605.251,11	705.493,11
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	36.882,00	143.750,85	180.632,85
Ayuntamiento de Barbate	35.856,00	125.265,58	161.121,58
Ayuntamiento de Los Barrios	288,00	152.288,53	152.576,53
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	53.109,00	415.624,92	468.733,92
Ayuntamiento de Conil de la Frontera	0,00	146.473,06	146.473,06
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción	80.019,00	295.301,88	375.320,88
Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	74.205,00	454.139,74	528.344,74
Ayuntamiento de Puerto Real	39.987,00	198.125,50	238.112,50
Ayuntamiento de Rota	29.322,00	139.365,89	168.687,89
Ayuntamiento de San Fernando	86.832,00	496.665,83	583.497,83
Ayuntamiento de San Roque	28.215,00	139.468,33	167.683,33
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	69.012,00	322.539,57	391.551,57
Ayuntamiento de Córdoba	354.186,00	1.602.628,64	1.956.814,64
Diputación Provincial de Córdoba	374.859,00	1.387.268,44	1.762.127,44
Ayuntamiento de Baena	23.778,00	100.157,88	123.935,88

CORPORACIÓN LOCAL	DISTRIBUCIÓN FINAL 2012		Total
	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	
Ayuntamiento de Cabra	26.892,00	97.316,38	124.208,38
Ayuntamiento de Lucena	35.289,00	218.685,93	253.974,93
Ayuntamiento de Montilla	28.053,00	112.748,24	140.801,24
Ayuntamiento de Palma del Río	108,00	149.365,87	149.473,87
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	27.288,00	110.735,27	138.023,27
Ayuntamiento de Puente Genil	30.609,00	147.569,83	178.178,83
Ayuntamiento de Granada	409.032,00	1.429.013,29	1.838.045,29
Diputación Provincial de Granada	481.311,00	2.417.888,94	2.899.199,94
Ayuntamiento de Almuñécar	26.586,00	133.053,56	159.639,56
Ayuntamiento de Armilla	0,00	147.292,48	147.292,48
Ayuntamiento de Baza	27.981,00	102.788,13	130.769,13
Ayuntamiento de Guadix	27.369,00	95.599,05	122.968,05
Ayuntamiento de Loja	27.495,00	98.025,69	125.520,69
Ayuntamiento de Maracena	0,00	147.160,73	147.160,73
Ayuntamiento de Motril	46.170,00	320.108,70	366.278,70
Ayuntamiento de Huelva	191.583,00	677.828,16	869.411,16
Diputación Provincial de Huelva	314.352,00	1.348.904,52	1.663.256,52
Ayuntamiento de Almonte	45,00	150.384,07	150.429,07
Ayuntamiento de Ayamonte	0,00	145.645,16	145.645,16
Ayuntamiento de Isla Cristina	45,00	148.049,84	148.094,84
Ayuntamiento de Lepe	25.803,00	123.393,05	149.196,05
Ayuntamiento de Moguer	24.471,00	104.998,49	129.469,49
Ayuntamiento de Jaén	222.786,00	778.316,51	1.001.102,51
Diputación Provincial de Jaén	477.306,00	1.683.095,81	2.160.401,81
Ayuntamiento de Alcalá la Real	28.431,00	103.725,07	132.156,07
Ayuntamiento de Andújar	37.647,00	200.564,41	238.211,41
Ayuntamiento de Linares	61.695,00	308.827,97	370.522,97
Ayuntamiento de Martos	28.458,00	115.503,24	143.961,24
Ayuntamiento de Úbeda	45.954,00	163.197,70	209.151,70
Ayuntamiento de Málaga	551.205,00	2.880.843,70	3.432.048,70
Diputación Provincial de Málaga	297.243,00	1.294.355,05	1.591.598,05
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	1.764,00	220.926,43	222.690,43
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande	369,00	156.052,53	156.421,53
Ayuntamiento de Antequera	41.931,00	229.912,34	271.843,34
Ayuntamiento de Benalmádena	29.943,00	310.405,89	340.348,89
Ayuntamiento de Cártama	0,00	150.819,72	150.819,72
Ayuntamiento de Coin	189,00	149.790,76	149.979,76
Ayuntamiento de Estepona	36.558,00	347.478,19	384.036,19
Ayuntamiento de Fuengirola	38.880,00	384.310,13	423.190,13
Ayuntamiento de Marbella	76.932,00	748.109,40	825.041,40
Ayuntamiento de Mijas	35.280,00	389.948,87	425.228,87
Ayuntamiento de Nerja	45,00	150.137,38	150.182,38
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	2.115,00	245.532,36	247.647,36

CORPORACIÓN LOCAL	DISTRIBUCIÓN FINAL 2012		Total
	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	
Ayuntamiento de Ronda	36.972,00	182.999,03	219.971,03
Ayuntamiento de Torremolinos	23.184,00	376.622,36	399.806,36
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	64.359,00	364.638,84	428.997,84
Ayuntamiento de Sevilla	671.967,00	3.623.707,12	4.295.674,12
Diputación Provincial de Sevilla	546.543,00	3.029.745,85	3.576.288,85
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	69.372,00	336.624,10	405.996,10
Ayuntamiento de Camas	29.277,00	125.428,27	154.705,27
Ayuntamiento de Carmona	29.187,00	138.561,96	167.748,96
Ayuntamiento de Coria del Río	27.126,00	138.103,20	165.229,20
Ayuntamiento de Dos Hermanas	94.608,00	643.602,53	738.210,53
Ayuntamiento de Écija	43.470,00	195.434,14	238.904,14
Ayuntamiento de Lebrija	31.824,00	121.093,98	152.917,98
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	18.747,00	104.914,61	123.661,61
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	30.285,00	219.817,84	250.102,84
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	32.265,00	137.129,30	169.394,30
Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	35.955,00	183.244,89	219.199,89
Ayuntamiento de La Rinconada	27.279,00	188.250,43	215.529,43
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	26.325,00	94.594,84	120.919,84
Ayuntamiento de Tomares	234,00	153.884,67	154.118,67
Ayuntamiento de Utrera	51.876,00	247.294,60	299.170,60
Totales	8.345.043,00	43.336.930,48	51.681.973,48